

FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 18 de Septiembre de 2018
2.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 18 de Septiembre de 2018



2018/EXPGEN/01536

DECRETO

En la villa de Calp,

RESULTANDO que por la Concejalía de Cultura se desea impulsar el III concurso de pintura al aire libre 2018, que se celebrará el día 13 de octubre de 2018.

VISTO que por la coordinadora de Cultura se ha redactado informe de motivación de fecha 3 de agosto de 2018 que obra en el expediente.

VISTO el informe jurídico favorable de fecha 8 de agosto de 2018 que obra en el expediente.

VISTO el informe favorable de la Intervención municipal de fecha 8 de agosto de 2018 en la que se practica la retención de crédito RC n.º220180015203, en la aplicación 4340-3341-4810000 "Premios Concejalía de Cultura" por importe de 1.400 euros de fecha 8 de agosto de 2018, que obra en el expediente.

VISTO el informe favorable de la Jefa de Negociado de Subvenciones y Proyectos de gasto municipal de 29 de agosto de 2018 que obra en el expediente.

VISTO la propuesta de resolución de la coordinadora de Cultura de fecha 11 de septiembre de 2018 incorporada al expediente.

VISTO el informe favorable de fiscalización previa de 7 de septiembre de 2018 que también se encuentra incorporado al expediente.

En base a las atribuciones a mi conferidas por el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por este Decreto vengo a RESOLVER:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria del III CONCURSO DE PINTURA AL AIRE LIBRE 2018, con el siguiente tenor literal:

"III CONCURSO DE PINTURA AL AIRE LIBRE AYUNTAMIENTO DE CALP
CONVOCATORIA

I. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Calp (Alicante), a través de la Concejalía de Cultura, convoca el III Concurso de Pintura al aire libre que se celebrará el día 13 de octubre de 2018. El objetivo y finalidad de esta iniciativa es promover la cultura a través de los valores pictóricos así como también ofrecer un recurso turístico que permita dar a conocer el centro histórico a las personas que nos visitan.

II PARTICIPANTES

FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 18 de Septiembre de 2018
2.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 18 de Septiembre de 2018

Podrán participar en el Concurso los artistas plásticos de cualquier nacionalidad, en tanto no estén incurso en alguna de las causas de prohibición para percibir subvenciones, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, debiendo encontrarse, además, al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Cada participante irá provisto de todo el material necesario para el desarrollo de su obra, incluido el caballete, donde expondrá su pintura.

Se establecen dos categorías: niños de 6 a 15 años y adultos a partir de 16 años.

III. INSCRIPCIÓN

El plazo de inscripción se inicia a partir de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y hasta el día 10 de octubre de 2018. La inscripción se hará por correo electrónico a: infocultura@ajcalp.es aportando los siguientes datos: nombre, apellidos, DNI, domicilio, localidad, código postal, provincia, teléfono de contacto, correo electrónico.

Las personas no inscritas lo podrán hacer el mismo día del concurso de 9:00 a 10:00 horas en la Sala de Exposiciones Ajuntament Vell, c/ Francisco Zaragoza, 2. La inscripción es gratuita.

IV SELLADO

La organización procederá al sellado de los soportes de 10:00 a 10:30 el día 13 de octubre de 2018 en la Sala de Exposiciones Ajuntament Vell, c/ Francisco Zaragoza, 2. Sólo se sellará un soporte por concursante. Para la categoría de adultos es imprescindible presentar DNI.

V TEMA

El tema que se propone para el Concurso es el "Centro Histórico de Calp, sus calles y rincones paisajísticos."

Así, los participantes se colocarán en la Plaza de la Villa, plaza Beato Francisco Sendra, calle Campanari y calle Francisco Zaragoza.

Será un trabajo realizado exclusivamente el día del concurso por lo que no se admitirán apuntes realizados en días anteriores.

VI SOPORTES Y FORMATOS

El soporte deberá ser rígido (lienzo, tablero o similar) con una medida mínima de 50 x 60 cms. y máxima de 100 x 100 cms. Se admitirán telas blancas o preparadas con una capa de color uniforme. Sólo se admitirá una obra por participante.

VII TÉCNICA

El estilo y las técnicas pictóricas empleados serán los que elija libremente cada participante.

VIII CONCURSO

Los pintores podrán comenzar a realizar sus trabajos a partir de las 10:30 horas. La duración del concurso será desde las 10:30 hasta las 18:00. La entrega de las obras terminadas se realizará de 14:00 a 18:00

FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 18 de Septiembre de 2018
2.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 18 de Septiembre de 2018



horas. Se informará del lugar de entrega de los cuadros en el momento de sellado del soporte. Quedará anulada la participación de aquel concursante que no entregue su obra en el tiempo establecido.

La obra se entregará sin firmar. Esta quedará expuesta en el caballete hasta la emisión del fallo del jurado.

IX JURADO

El jurado estará compuesto por personas vinculadas al mundo del arte y su decisión será inapelable. Su fallo y composición se harán públicos el mismo día del concurso.

Los premios se concederán atendiendo al valor artístico de la obra, su originalidad, la técnica empleada, los materiales, y la capacidad del artista para reproducir los rincones y paisajes del Centro Histórico de Calp.

Se prescinde del trámite de audiencia en la propuesta de resolución, al no figurar en el procedimiento, ni ser tenidos en cuenta, otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los aspirantes.

El jurado se reserva la libertad de declarar desierto cualquiera de los premios.

La resolución del jurado se notificará a todos los participantes, a los miembros del jurado y al departamento de Intervención, a los efectos oportunos señalando que contra la resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico que la dictó.

Asimismo, se publicará en las siguientes webs oficiales:

<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>

<http://cultura.calp.es/>, www.calp.es

X PREMIOS

Se establecen 21 premios, 9 en la categoría infantil, 10 en la categoría de adultos y 2 premios al mejor artista local adulto e infantil.

Niños:

1er. Premio 125 euros

2º Premio: 75 euros

3er. Premio Un lote de pinturas valorado en 57,85 € gentileza de HECHO PINTURAS

4º Premio. Un lote de pinturas valorado en 28,93 € gentileza de HECHO PINTURAS.

5º Premio. Un lote de pinturas para tela La Pajarita valorado en 25€ gentileza de GALERÍA DE ARTE PEPE D'AVENT

6º Premio. Un lote de pinturas para cristal valorado en 25€ La Pajarita gentileza de GALERÍA DE ARTE PEPE D'AVENT

7.º Premio. Una caja surtida acuarelas valorada en 17,36€ gentileza de HECHO PINTURAS.

FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 18 de Septiembre de 2018
2.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 18 de Septiembre de 2018

8º Premio. Un lote de libros sobre técnicas de pintura gentileza de LIBRERÍA VÁZQUEZ SUCH.

9º Premio. Un set rotuladores valorado en 8,26 € gentileza de HECHO PINTURAS.

- Mejor artista local infantil: Un lote de pinturas valorado en 107,44 € gentileza de HECHO PINTURAS

Adultos:

1er Premio 800 €

2º Premio 400€

3er. Premio Televisión Samsung de 32" valorado en 302.65 € gentileza del GRUPO AITANA.

4º Premio: Un lote de pinturas valorado en 165, 29€ gentileza de HECHO PINTURAS

5º Premio: Un lote de pinturas valorado en 107,44 € gentileza de HECHO PINTURAS

6º Premio: Un lote de pinturas valorado en 57,85€ gentileza de HECHO PINTURAS.

7º Premio: Un lote de pinturas valorado en 50 € gentileza de HECHO PINTURAS

8º Premio: Un lote de pinturas valorado en 40 € gentileza de HECHO PINTURAS

9º Premio Una comida para dos personas gentileza del RESTAURANTE- CAFETERÍA CASA DE CULTURA DE CALP

10º Premio: Una sesión de "SPA" para dos personas gentileza del HOTEL DIAMANTE

-Mejor Artista Local: Dos menús con bebida incluida valorados en 60€ gentileza del RESTAURANTE BAYDAL y un lote de pinturas valorado en 185,95 € gentileza de HECHO PINTURAS.

Los premios estarán sujetos a la retención del IRPF aplicable en los términos de la normativa vigente.

XI OBRAS PREMIADAS

Las obras ganadoras quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Calp, quien se reserva el derecho de publicarlas, mencionando siempre a los autores de las mismas.

Los artistas premiados firmarán su obra una vez emitido el fallo del jurado.

XII. LIBRAMIENTO DE LOS PREMIOS

Los artistas premiados, con el fin de poder recibir el premio, deberán presentar ante la Oficina de Atención al Ciudadano municipal (OAC) la documentación concerniente a su identificación, un documento acreditativo del nombre de la entidad bancaria, número de cuenta bancaria (IBAN) en la que deseen que el Ayuntamiento les abone el premio.

Además, deberán efectuar declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

XIII ORGANIZACIÓN

La organización se reserva el derecho de hacer modificaciones y tomar iniciativas no reguladas en la presente convocatoria, siempre que contribuyan al mejor desarrollo del certamen.

La organización no se responsabiliza de cualquier contingencia que puedan sufrir las obras o los materiales de los participantes durante el desarrollo del concurso.

FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 18 de Septiembre de 2018
2.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 18 de Septiembre de 2018



La organización se reserva el derecho de cancelar la convocatoria del concurso de no alcanzarse un mínimo de diez personas inscritas en cada una de las categorías.

XIV OBRAS

Las obras participantes quedarán expuestas del 15 al 31 de octubre de 2018 en la Sala de Bellas Artes de la Casa de Cultura Jaume Pastor i Fluixà. Si fuera necesario, el jurado se reserva el derecho a realizar una selección de las mismas. Finalizado el plazo de exposición, los autores tendrán un plazo de 30 días para retirar sus obras. Si finalizado este plazo, las obras no son recogidas, pasarán a disposición del Ayuntamiento de Calp.

XV. ACEPTACIÓN CONVOCATORIA

Asimismo, a la presente convocatoria le será de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza general de Subvenciones del Ayuntamiento de Calp, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º 167, de fecha 31 de agosto de 2017, implicando la participación en dicho concurso, la total aceptación de aquella, así como del contenido de esta convocatoria, en todos y cada uno de sus términos.

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) *le comunicamos que sus datos personales forman parte de ficheros cuyo responsable es **AYUNTAMIENTO DE CALP** siendo la finalidad del fichero la gestión de los datos personales para poder tramitar la petición realizada .*

Si lo desea puede ejercer los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de sus datos enviando un mensaje de correo electrónico a oac@ajcalp.es indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar. Gracias por su colaboración".

SEGUNDO.- Convocar el III CONCURSO DE PINTURA AL AIRE LIBRE, CALP 2018.

TERCERO.- Enviar un extracto de la presente convocattoria para su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- Publicitar el II Concurso de pintura al aire libre 2017.

Lo manda y firma D. César Sánchez Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Calp, en el lugar y fecha arriba indicado de lo que yo, la Secretaria Accidental, doy fe.